

ACTA

Expediente nº:	Órgano Colegiado:
CIUMAO/2019/5	La Comisión Informativa de Urbanismo, Medio Ambiente y Obras

DATOS DE CELEBRACIÓN DE LA SESIÓN	
Tipo Convocatoria	Ordinaria
Fecha	15 de mayo de 2019
Duración	Desde las 18:00 hasta las 18:30 horas
Lugar	Salón de Comisiones
Presidida por	Fernández Gómez, Romualdo
Secretario	Domingo Martin, María Elena

ASISTENCIA A LA SESIÓN		
DNI	Nombre y Apellidos	Asiste
	Domingo Martin, María Elena	SÍ
	Fagúndez Campo, Antidio	SÍ
	Fernández Gómez, Romualdo	SÍ
	González Prada, José Luis	SÍ
	Lucas Crespo, María Cruz	SÍ
	Ratón Rodríguez, Luis Javier	SÍ
	Requejo Rodríguez, Francisco José	SÍ
	San Damián Hernández, Clara Isabel	SÍ
	Strieder, Christoph Karl	SÍ
	Viñas García, Miguel Ángel	NO

El Concejal D. Miguel Angel Viñas García es sustituido por la Concejala D^a Laura Rivero Carnicero.

Una vez verificada por el Secretario la válida constitución del órgano, el Presidente abre sesión, procediendo a la deliberación sobre los asuntos incluidos en el Orden del Día

Ayuntamiento de Zamora

Plza. Mayor, 1, Zamora. 49001 (Zamora). Tfno. 980548700. Fax: 980515977

A) PARTE RESOLUTIVA

Aprobación del acta de la sesión extraordinaria celebrada el 24 de abril de 2019

Se aprueba por unanimidad de los miembros presentes.

Modificación del PGOU en el ámbito del PECH en parcelas sitas en C/Balborraz, 56 y 58

Favorable

Tipo de votación:

Unanimidad/Asentimiento



Por el Sr. Presidente se da cuenta del expediente seguido para la Modificación del PGOU en el ámbito del PECH para la reordenación urbanística de las parcelas sitas en C/ Balborraz, 56 y 58, cediendo la palabra a la Sra. Arquitecta Municipal, Jefa de los Servicios Técnicos de Urbanismo, D^a M^a Angeles Marcos Cabero quien informa a los miembros de la Comisión del contenido y objeto de la Modificación de planeamiento instada.

Pregunta el Sr. Concejál, D. Javier Ratón si el propietario de la parcela nº 56 no había renunciado a contruir la tercera planta, contestándole la Sra. Arquitecta Municipal que Patrimonio considera mejor mantener lo que dice la ficha del Plan. También pregunta si la modificación pretendida supone una reducción del espacio libre de uso público, contestándole afirmativamente la Sra. Arquitecta Municipal.

Seguidamente, el Sr. Concejál D. Javier Ratón, que continúa en el uso de la palabra, manifiesta que ,como ya viene diciendo su grupo hace tiempo, es necesario modificar el Plan Especial de Protección del Conjunto Histórico, añadiendo, por otra parte, que la Modificación de planeamiento que se trae a dictaminar a Comisión es posible en base a unas reformas de la legislación estatal y autonómica aprobadas por el Partido Popular que permiten reducir los espacios destinados por el planeamiento a suelo libre de uso público sin necesidad de ubicarlos en otro lugar por aplicación de lo dispuesto en el art. 172.2 RUCYL, labor del Partido Popular que quiere resaltar. Añade, asimismo, que desde 2015 el equipo de gobierno ya tenía las herramientas para modificar el Plan Especial de Protección del Conjunto Histórico y no se ha hecho por lo que insta a todos los grupos a que se acometa tal modificación.

Se concede la palabra a la Sra. Concejala D^a Clara San Damián quien pide que conste en acta su felicitación al Concejál de su grupo, D. Javier Ratón por su intervención.

Terminado el debate, por el Sr. Presidente se somete a votación la siguiente

PROPUESTA DE ACUERDO:

PRIMERO.- Aprobar inicialmente la modificación del Plan General de Ordenación Urbana de 5 de julio de 2011 en el ámbito del Plan Especial de Protección del Conjunto Histórico en relación con la parcela sita en C/ Balborraz, 56 y 58 conforme a la documentación presentada por D. Gonzalo ARRIBAS CATOIRA el 19 de diciembre de 2018 y la suscrita por la Arquitecta M^a Jesús Fernández Porto presentada el 10 de mayo de 2019.

SEGUNDO.- Someter el expediente a un trámite de información pública por plazo de DOS MESES, contados a partir del día siguiente al de la última publicación exigida legalmente del presente acuerdo, a fin de que en dicho plazo, los interesados puedan consultar el expediente, obtener copias y presentar cuantos documentos y alegaciones estimen por conveniente. El documento se encuentra disponible para su consulta en las oficinas del Servicio Jurídico de Urbanismo, en C/ San Ana c/v Ronda de San Torcuato, 1^a planta, de lunes a viernes en horario de 9 a 14 horas. Asimismo, se encuentra disponible en la página web del Ayuntamiento.

TERCERO- Publicar el presente acuerdo en el Boletín Oficial de Castilla y León, en uno de los diarios de mayor circulación de la provincia y en la página web del Ayuntamiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 154.3 del Reglamento de Urbanismo de Castilla y León.

CUARTO.- Facultar al Alcalde para dictar cuantas disposiciones sean necesarias en orden a la ejecución de este acuerdo.

El resultado de la votación es el siguiente:

VOTOS A FAVOR: nueve (9), IU, PSOE, PP, Cs y Concejala No Adscrita.

VOTOS EN CONTRA: cero (0)

ABSTENCIONES: cero (0).

La Comisión Informativa de Urbanismo dictamina favorablemente el asunto por unanimidad de los concejales presentes.

B) ACTIVIDAD DE CONTROL

C) RUEGOS Y PREGUNTAS

Por el Sr. Concejel D. José Luis González Prada se hace constar su felicitación a todos los técnicos municipales del Servicio de Urbanismo, felicitación a la que se une